

PUNTO DE SUSCRIPCIONES

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse pagando su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



30 pesetas al año de Extranjero, 40.

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta. 17 Agosto 1909).

#### SECCIÓN SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Sanidad.—Circular.

Se hace público en este periódico oficial haber sido dado de alta el ganado lanar de D. Alejandro Palomar, vecino de Alfajarín, que se hallaba atacado de viruela.

Zaragoza 17 de Agosto de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

#### Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.

Atendiendo á las circunstancias excepcionales que concurren en los gastos originados al Ayuntamiento de Tarazona, con motivo de los festejos que de tiempo inmemorial vienen efectuándose todos los años en dicha ciudad, he acordado autorizar los pagos que ocasionen los mismos sin atemperarse al turno establecido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Lo que se hace público por medio de la presente á los efectos prevenidos.

Zaragoza 18 de Agosto de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

#### SECCION TERCERA

##### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA

Repartimiento del contingente de excedentes de cupo del reemplazo de 1908, señalado á esta provincia por Real orden de 9 del mes actual, que se publica con el resultado de sorteo de décimas, pueblos que formaron las combinaciones y números que obtuvieron, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 164 y 165 de la ley de Reclutamiento vigente.

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 74

PARTIDOS	BASE		DISTRIBUCION		
	Exce- dentes de cupo.		Enteros	Dé- cimas.	Cupo defini- tivo.
<b>Partido de Zaragoza- Pilar.</b>					
Alfajarín.....	5	»	4	»	
Leciñena.....	12	1	»	1	
Pastriz.....	1	»	1	1	
Perdiguera.....	2	»	2	»	
Puebla de Alfindén.....	1	»	1	»	
San Mateo de Gállego.....	3	»	2	»	
Villamayor.....	6	»	5	»	
Villanueva de Gállego.....	10	»	8	1	
Zaragoza (Pilar).....	146	11	8	12	
Zuera.....	12	1	»	1	
<b>TOTAL.....</b>	<b>198</b>		<b>16</b>	<b>1</b>	<b>16</b>
<b>Partido de Belchite.</b>					
Aguilón.....	7	»	6	1	
Almochuel.....	1	»	1	1	
Almonacid de la Cuba.....	3	»	3	»	
Azuara.....	13	1	1	1	
Belchite.....	13	1	1	1	
Codo.....	4	»	3	»	
Fuendetodos.....	4	»	3	1	
Herrera.....	6	»	5	»	
Jaulín.....	1	»	1	»	
Lagata.....	»	»	»	»	
Lécera.....	9	»	7	1	
Letux.....	6	»	5	»	
Moneva.....	»	»	»	»	
Moyuela.....	1	»	1	»	
Plenas.....	4	»	3	»	
Puebla de Albortón.....	3	»	2	»	
Samper del Salz.....	»	»	»	»	
Tosos.....	2	»	2	»	
Valmadrid.....	»	»	»	»	
Villanueva del Huerva.....	1	»	1	1	
Villar de los Navarros.....	5	»	4	»	
<b>TOTAL.....</b>	<b>83</b>		<b>6</b>	<b>9</b>	<b>7</b>
<b>Partido de Caspe.</b>					
Caspe.....	38	3	1	3	
Cinco Olivas.....	2	»	2	1	
Chiprana.....	6	»	5	1	
Escatrón.....	12	1	»	1	
Fabara.....	10	»	8	»	
Fayón.....	5	»	4	»	
Maella.....	20	1	6	1	
Mequinenza.....	19	1	5	1	
Nonaspe.....	7	»	6	»	
Sástago.....	12	1	»	1	
<b>TOTAL.....</b>	<b>131</b>		<b>10</b>	<b>7</b>	<b>9</b>
<b>Partido de Pina.</b>					
Alborge.....	1	»	1	»	
Alforque.....	3	»	2	»	
Bujaraloz.....	5	»	4	1	
Farlete.....	2	»	2	1	
Fuentes de Ebro.....	14	1	1	1	
Gelsa.....	6	»	5	1	
La Almolda.....	3	»	2	»	
La Zaida.....	3	»	2	»	
Mediana.....	9	»	7	1	
Monegrillo.....	2	»	2	»	
Nuez.....	4	»	3	»	

PARTIDOS	BASE		DISTRIBUCION		
	Exce- dentes de cupo.		Enteros	Dé- cimas.	Cupo defini- tivo.
Osera.....	»	»	»	»	»
Pina.....	9	»	»	7	1
Quinto.....	10	»	»	8	1
Rodén.....	1	»	»	1	»
Velilla de Ebro.....	4	»	»	3	»
Villafranca de Ebro.....	4	»	»	3	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>80</b>		<b>6</b>	<b>3</b>	<b>8</b>

CAJA DE RECLUTA, NUM. 75

PARTIDOS	BASE		DISTRIBUCION		
	Exce- dentes de cupo.		Enteros	Dé- cimas.	Cupo defini- tivo.
<b>Partido de Zaragoza- San Pablo.</b>					
Cadrete.....	3	»	2	»	
Cuarte.....	1	»	1	»	
El Burgo de Ebro.....	4	»	3	»	
La Joyosa.....	1	»	1	»	
Maria.....	2	»	2	»	
Sobradriel.....	»	»	»	»	
Torreçilla de Valmadrid.....	»	»	»	»	
Torres de Berrellén.....	11	»	9	1	
Utebo.....	6	»	5	1	
Zaragoza (San Miguel).....	76	6	»	6	
Idem (San Pablo).....	148	11	7	12	
<b>TOTAL.....</b>	<b>252</b>		<b>20</b>	<b>»</b>	<b>20</b>
<b>Partido de Borja.</b>					
Agón.....	3	»	2	»	
Ainzón.....	13	1	»	1	
Alberite.....	3	»	2	»	
Albeta.....	3	»	2	1	
Ambel.....	5	»	4	»	
Bisimbre.....	2	»	2	»	
Boquiñeni.....	5	»	4	»	
Borja.....	31	2	5	3	
Bulbunte.....	3	»	2	1	
Bureta.....	3	»	2	»	
Calcena.....	5	»	4	1	
Fréscano.....	2	»	2	»	
Fuendejalón.....	8	»	6	»	
Gallur.....	14	1	1	2	
Luceni.....	6	»	5	»	
Magallón.....	13	1	»	1	
Maleján.....	1	»	1	»	
Mallén.....	16	1	3	1	
Novillas.....	3	»	2	»	
Pomer.....	1	»	1	»	
Pozuelo.....	6	»	5	1	
Purujosa.....	5	»	4	»	
Tabuenca.....	5	»	4	1	
Talamantes.....	1	»	1	»	
Trasobares.....	2	»	2	»	
<b>TOTAL.....</b>	<b>158</b>		<b>12</b>	<b>6</b>	<b>13</b>
<b>Partido de Tarazona.</b>					
Alcalá de Moncayo.....	2	»	2	»	
Añón.....	3	»	2	»	
Cunchillos.....	2	»	2	»	
El Buste.....	3	»	2	»	
Grisel.....	2	»	2	»	
Litago.....	3	»	2	»	
Lituénigo.....	»	»	»	»	
Los Fayos.....	2	»	2	1	
Malón.....	3	»	2	1	
Novallas.....	10	»	8	»	
San Martín de Moncayo.....	»	»	»	»	
Santa Cruz de Moncayo.....	»	»	»	»	

PARTIDOS	BASE	DISTRIBUCION		
	Exce- dentes de cupo.	Enteros	Dé- cimas.	Cupo defini- tivo.
Tarazona .....	33	2	6	3
Torrellas .....	3	»	2	»
Trasmoz. ....	3	»	2	»
Vera.....	10	»	8	1
Vierlas.....	1	»	1	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>80</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
<b>Partido de Egea.</b>				
Ardisa.....	2	»	2	»
Asín.....	2	»	2	»
Biota.....	4	»	3	»
Castejón de Valdejasá.....	4	»	3	»
Egea de los Caballeros.....	26	2	1	3
El Frago.....	4	»	3	»
Erla.....	6	»	5	1
Farasdués.....	4	»	3	»
Las Pedrosas.....	»	»	»	»
Layana.....	1	»	1	»
Luna.....	4	»	3	»
Murillo de Gállego.....	4	»	3	»
Orés.....	2	»	2	1
Piedratajada.....	4	»	3	»
Pradilla.....	3	»	2	»
Puendeluna.....	1	»	1	»
Remolinos.....	4	»	3	»
Santa Eulalia de Gállego.....	6	»	5	»
Sierra de Luna.....	2	»	2	1
Tauste.....	20	1	6	2
Valpalmas.....	1	»	1	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>104</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
<b>Partido de Sos.</b>				
Artieda.....	2	»	2	1
Bagüés.....	3	»	2	»
Biel.....	5	»	4	»
Castiliscar.....	5	»	4	1
Escó.....	1	»	1	»
Fuencalderas.....	3	»	2	»
Isuerre.....	1	»	1	»
Lobera.....	3	»	2	»
Longás.....	4	»	3	»
Lorbés.....	»	»	»	»
Luesía.....	5	»	4	1
Malpica.....	1	»	1	»
Mianos.....	2	»	2	»
Navardún.....	2	»	2	»
Pintano.....	2	»	2	»
Ruesta.....	1	»	1	1
Sádava.....	12	»	9	1
Salvatierra.....	4	»	3	»
Sigüés.....	4	»	3	1
Sos.....	18	1	4	1
Tiermas.....	1	»	1	»
Uncastillo.....	14	1	1	1
Undués de Lerda.....	2	»	2	»
Undués Pintano.....	»	»	»	»
Urriés.....	1	»	1	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>96</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

PARTIDOS	BASE	DISTRIBUCION		
	Exce- dentes de cupo.	Enteros	Dé- cimas.	Cupo defini- tivo.
Calatayud.....	53	4	1	4
Castejón de Alarba.....	3	»	2	»
El Frasnó.....	11	»	8	1
Embid de la Ribera.....	3	»	2	»
Gotor.....	»	»	»	»
Illueca.....	8	»	6	»
Inogés.....	2	»	2	1
Jarque.....	8	»	6	»
Maluenda.....	8	»	6	»
Mesones.....	6	»	5	1
Morata de Jiloca.....	6	»	5	»
Morés.....	9	»	7	1
Munébrega.....	7	»	5	1
Nigüella.....	1	»	1	»
Olvés.....	1	»	1	»
Orera.....	2	»	1	»
Paracuellos de Jiloca.....	1	»	1	»
Paracuellos de la Ribera.....	4	»	3	1
Purroy.....	»	»	»	»
Santa Cruz de Grió.....	3	»	2	»
Sabiñán.....	6	»	5	»
Sediles.....	2	»	2	»
Sestrica.....	7	»	5	1
Terrer.....	7	»	5	1
Tierra.....	»	»	»	»
Tobed.....	6	»	5	»
Torralba de Ribota.....	2	»	2	»
Velilla de Jiloca.....	»	»	»	»
Villalba.....	1	»	1	»
Viver de la Sierra.....	1	»	1	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>190</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>14</b>
<b>Partido de La Almunia.</b>				
Alagón.....	10	»	8	»
Alcalá de Ebro.....	2	»	2	1
Alfamén.....	3	»	2	»
Almonacid de la Sierra.....	9	»	7	1
Alpartir.....	6	»	5	»
Bárboles.....	4	»	3	»
Bardallur.....	5	»	4	»
Botorríta.....	3	»	2	1
Cabañas.....	1	»	1	»
Calatorao.....	11	»	8	1
Chodes.....	4	»	3	»
Epila.....	14	1	1	2
Figueruelas.....	2	»	2	»
Grisén.....	3	»	2	»
La Almunia.....	18	1	4	1
La Muela.....	4	»	3	»
Longares.....	8	»	6	1
Lucena.....	3	»	2	»
Lumpiaque.....	4	»	3	»
Mezalocha.....	1	»	1	»
Morata de Jalón.....	15	1	2	2
Mozota.....	3	»	2	»
Muel.....	8	»	6	»
Pedrola.....	8	»	6	1
Pinseque.....	4	»	3	1
Plasencia de Jalón.....	1	»	1	»
Pleitás.....	»	»	»	»
Ricla.....	11	»	8	1
Rueda de Jalón.....	»	»	»	»
Salillas.....	3	»	2	»
Urrea de Jalón.....	3	»	2	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>171</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>13</b>
<b>Partido de Ateca.</b>				
Alconchel.....	6	»	5	1
Alhama.....	5	»	4	1

**CAJA DE RECLUTA, NÚM. 76**

<b>Partido de Calatayud.</b>				
Alarba.....	2	»	2	1
Arándiga.....	7	»	5	»
Belmonte.....	7	»	5	»
Brea.....	6	»	5	1



N.º de la com- municación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
	Letux	5	3, 2, 10, 6, 9.
	Moyuela	1	8.
8	Tosos	2	5, 7.
	*Villanueva del H.	1	1.
	Fuentes de Ebro	1	4.
	Caspe	1	2.
9	*Chiprana	5	1, 6, 9, 8, 3.
	Fayón	4	5, 4, 10, 7.
	*Cinco Olivas	2	2, 1.
10	Fabara	8	6, 10, 3, 7, 8, 9, 5, 4.
	Maella	6	7, 9, 3, 10, 6, 8.
11	*Bujaraloz	4	5, 1, 4, 2.
	Mequinenza	5	4, 3, 5, 9, 6.
12	*Gelsa	5	1, 2, 7, 8, 10.
	Nonaspe	6	9, 7, 4, 3, 10, 2.
13	*Farlete	2	6, 1.
	Monegrillo	2	5, 8.
	*Pina	7	9, 4, 6, 7, 8, 2, 1.
14	Nuez	3	3, 5, 10.
	Alforque	2	7, 8.
15	*Quinto	8	5, 3, 2, 1, 4, 9, 10, 6.
	*Mediana	7	3, 9, 8, 1, 2, 10, 7.
16	Velilla de Ebro	3	5, 6, 4.
	Alborge	1	6.
	La Zaida	2	4, 2.
	La Almolda	2	7, 3.
17	Rodén	1	5.
	*Villafranca de Ebro	3	9, 1, 10.
	Puebla de Alfindén	1	8.

Caja de Recluta, núm. 75.

18	*Zaragoza-San Pablo	7	5, 2, 8, 1, 10, 6, 9.
	El Burgo	3	3, 4, 7.
	*Utebo	5	7, 8, 1, 9, 3.
19	Cuarte	1	2.
	Cadrete	2	6, 5.
	María	2	4, 10.
20	*Torres de Berrellén	9	4, 8, 10, 3, 1, 5, 9, 6, 7.
	La Joyosa	1	2.
	*Borja	5	4, 7, 5, 1, 10.
21	Novillas	2	9, 8.
	Mallén	3	2, 3, 6.
	Agón	2	3, 6.
22	Boquiñeni	4	10, 4, 5, 2.
	Alberite	2	9, 7.
	*Bulbente	2	8, 1.
	*Albeta	2	3, 1.
23	Ambel	4	10, 9, 2, 7.
	Bisimbre	2	5, 8.
	Bureta	2	6, 4.
24	Fuendejalón	6	9, 6, 7, 10, 4, 2.
	*Calceña	4	3, 5, 1, 8.
	Fréscano	2	10, 8.
	*Gallur	1	1.
25	Luceni	5	9, 5, 6, 4, 2.
	Maleján	1	3.
	Pomer	1	7.
	*El Pozuelo	5	9, 8, 1, 4, 2.
26	Purujosa	4	10, 3, 5, 6.
	Talamantes	1	7.
	*Tabuena	4	1, 5, 8, 2.
27	Trasobares	2	9, 7.
	Malón	2	6, 3.
	Litago	2	10, 4.
	*Tarazona	6	4, 6, 1, 9, 5, 3.
28	Cunchillos	2	10, 8.
	Torrellas	2	7, 2.
29	Alcalá de Moncayo	2	8, 3.
	*Vera	8	4, 6, 7, 9, 1, 2, 10, 5.
	Añón	2	3, 6.
	Trasmoz	2	10, 8.
30	*Los Fayos	2	1, 5.
	El Buste	2	2, 7.
	Grisel	2	4, 9.

N.º de la com- municación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
31	*Novallas	8	1, 9, 5, 3, 2, 8, 4, 6.
	Vierlas	1	7.
	Puendeluna	1	10.
	*Egea	1	1.
32	Biota	3	10, 2, 6.
	Farasdués	3	5, 4, 7.
	Luna	3	9, 3, 8.
	Ardisa	2	4, 3.
	Asín	2	5, 9.
33	*Erla	5	8, 2, 6, 1, 10.
	Tiermas	1	7.
	Castejón de Valdejasa	3	6, 3, 7.
	El Frago	3	8, 9, 5.
34	Layana	1	10.
	*Orés	2	2, 1.
	Valpalmas	1	4.
	Murillo de Gállego	3	6, 8, 3.
35	Piedratajada	3	4, 2, 10.
	Pradilla	2	5, 9.
	*Sierra de Luna	2	1, 7.
	*Tauste	6	3, 6, 9, 2, 1, 7.
36	Remolinos	3	10, 4, 8.
	Urriés	1	5.
	Santa Eulalia de G.	5	2, 8, 9, 7, 10.
37	*Luesia	4	3, 6, 4, 1.
	Malpica	1	5.
	Sos	4	5, 4, 3, 10.
38	*Castiliscar	4	1, 8, 9, 6.
	Navardún	2	2, 7.
	*Artieda	2	2, 1.
	Mianos	2	8, 4.
39	Bagüés	2	6, 9.
	Salvaterra	3	10, 5, 7.
	Escó	1	3.
	Biel	4	7, 4, 2, 3.
40	Fuencalderas	2	9, 5.
	Isuerre	1	10.
	Lobera	2	8, 6.
	*Ruesta	1	1.
	Longás	3	5, 7, 2.
	Pintano	2	10, 4.
41	Undués de Lerda	2	6, 8.
	*Sigüés	3	3, 9, 1.
	*Sadaba	9	2, 3, 7, 9, 5, 8, 10, 4, 1.
42	Uncastillo	1	6.

Caja de Recluta, núm. 76.

43	Calatayud	1	4.
	*Paracuellos de la R.	3	1, 7, 10.
	Maluenda	6	5, 8, 2, 9, 6, 3.
	*Alarba	2	1, 4.
44	Castejón de Alarba	2	10, 7.
	Illueca	6	2, 8, 3, 9, 5, 6.
	*El Frasno	8	2, 10, 8, 7, 4, 9, 1, 3.
45	Embid de la Ribera	2	5, 6.
	*Brea	5	1, 3, 10, 6, 8.
46	Arándiga	5	9, 5, 4, 7, 2.
47	Belmonte	5	5, 10, 4, 3, 6.
	*Mesones	5	1, 7, 9, 2, 8.
48	Morata de Jiloca	5	8, 3, 4, 6, 9.
	*Munébrega	5	1, 10, 5, 7, 2.
49	Sabiñán	5	3, 2, 5, 4, 8.
	*Sestrica	5	7, 10, 9, 1, 6.
50	*Terrer	5	7, 1, 3, 9, 2.
	Tobed	5	10, 4, 6, 8, 5.
	*Inogés	2	9, 1.
51	Jarque	6	4, 7, 10, 6, 8, 5.
	Santa Cruz de Grió	2	2, 3.
	*Morés	7	4, 7, 10, 1, 3, 5, 2.
52	Viver de la Sierra	1	9.
	Sediles	2	8, 6.

N.º de la com- dinação...	PUEBLOS	Décimas .....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	N.º de la com- dinação...	PUEBLOS	Décimas .....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
	Nigüella		19.		Aguarón		87, 4, 2, 8, 9, 5, 3, 6.
	Olvés		110.	77	*Encinacorba		210, 1.
	Orera		18.		Fuentes de Jiloca	78	72, 6, 3, 10, 5, 4, 7.
53	Paracuellos de Jiloca		17.		*Orcajo		31, 8, 9.
	Torralba de Ribota		25, 6.	79	Abanto		59, 4, 3, 5, 6.
	Villalba		14.		*Atea		58, 7, 10, 2, 1.
	*Bubierca		31, 3, 2.	80	Miedes		55, 7, 6, 8, 2.
54	*Ateca		79, 7, 5, 6, 1, 4, 2.		*Paniza		53, 1, 10, 9, 4.
	Castejón de las Armas		38, 10, 3.		*Langa		44, 3, 1, 6.
55	*Aranda de Moncayo		710, 9, 4, 7, 5, 1, 2.	81	Gallocanta		19.
	Bordalba		36, 8, 3.		Villafeliche		510, 7, 2, 5, 8.
56	Carenas		75, 9, 8, 6, 10, 3, 4.		*Badules		21, 2.
	*La Vilueña		37, 2, 1.	82	Cariñena		39, 8, 7.
57	*Torrijo		89, 10, 1, 4, 8, 6, 3, 2.		Cubel		33, 4, 10.
	Bijuesca		25, 7.		Cosuenda		25, 6.
58	*Alconchel		58, 1, 3, 7, 6.		Cerveruela		26, 9.
	Aniñón		55, 9, 2, 4, 10.	83	*Codos		23, 1.
59	*Ibdes		59, 1, 2, 10, 8.		Las Cuerlas		210, 5.
	Monterde		56, 3, 4, 5, 7.		Manchones		44, 7, 8, 2.
60	*Alhama		45, 7, 1, 3.		Mara		24, 7.
	Ariza		69, 4, 6, 2, 10, 8.		*Montón		22, 1.
	Berdejo		19.		Murero		13.
	Cabolafuente		26, 4.	84	Mainar		19.
61	Calmarza		110.		Lechón		18.
	Campillo		12.		Nombrevilla		16.
	*Villalengua		57, 1, 5, 3, 8.		Acered		25, 10.
	Cervera de la Cañada		48, 10, 9, 4.		Retascón		110.
62	*Cetina		47, 2, 5, 1.		Romanos		14.
	Cimballa		26, 3.	85	Ruesca		13.
	Malanquilla		49, 5, 7, 10.		Santed		17.
63	Clarés		24, 2.		Torralba de los F.		18.
	*Embíd de Ariza		26, 1.		*Torralvilla		21, 2.
	Monreal de Ariza		23, 8.		Villadoz		39, 6, 5.
	Pozuel de Ariza		210, 4.		Balconchán		16, 1.
	Sisamón		19.		*Valdehorna		11.
64	Nuévalos		32, 5, 3.		Val de San Martín		17.
	*Moros		31, 8, 6.	86	Villanueva de Jiloca		22, 9.
	Oseja		17.		Villarreal		24, 5.
	Jaraba		29, 7.		Vistabella		28, 10.
	Godojos		13.		Mezalocha		13.
65	Contamina		12.				
	*Torrelapaja		26, 1.				
	Valtorres		210, 8.				
	Villarroya de la Sierra		24, 5.				
66	La Almunia		43, 7, 8, 10.				
	*Longares		65, 4, 2, 6, 1, 9.				
67	Alagón		89, 10, 3, 4, 5, 8, 7, 2.				
	*Alcalá de Ebro		26, 1.				
68	*Almonacid de la S.		73, 1, 7, 6, 2, 8, 10.				
	Bárboles		39, 4, 5.				
69	*Calatorao		83, 9, 2, 1, 4, 5, 8, 10.				
	Lucena de Jalón		26, 7.				
70	*Riela		89, 1, 6, 8, 2, 10, 5, 3.				
	Salillas		24, 7.				
	Alpartir		58, 4, 2, 10, 3.				
71	*Morata de Jalón		27, 1.				
	Chodes		35, 9, 6.				
72	*Pedrola		610, 8, 2, 6, 9, 1.				
	Bardallur		44, 3, 5, 7.				
	Alfamén		22, 10.				
73	*Botorríta		21, 7.				
	Muel		68, 3, 4, 5, 6, 9.				
	*Epila		11.				
	Figueruelas		24, 3.				
74	Cabañas		19.				
	Grisén		26, 7.				
	La Muela		35, 10, 2.				
	Plasencia de Jalón		18.				
	Lumpiaque		34, 10, 9.				
75	Urrea de Jalón		25, 2.				
	Mozota		27, 6.				
	*Piuseque		33, 8, 1.				
76	Daroca		210, 7.				
	*Used		88, 6, 5, 1, 3, 4, 9, 2.				

Zaragoza 18 de Agosto de 1909.—El Gobernador, Presidente, Juan Tejón.—El Secretario, José Vidal.

Los pueblos señalados con asterisco son aquellos á los que han respondido las décimas.

## SECCION CUARTA

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de contribuyentes por espectáculos públicos que no han satisfecho sus cuotas en el período de cobranza voluntaria, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, á pesar de haber sido anunciadas en forma reglamentaria, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad á lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; en la inteligencia de que si en el término que prefija el art. 52 de dicha Instrucción no satis-

facen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada dendor satisfaga.»

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de los interesados.  
Zaragoza 17 de Agosto de 1909.—Toribio de la Serna.

## SECCION QUINTA

### PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministro de esta Plaza; Hace saber: Que el día treinta del actual, á las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso, en el Parque Administrativo de Suministro de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja para pienso, carbón cok para hornos, esparto, carbón cok para cocinas y leñas con destino al servicio del mismo; bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.  
Zaragoza 17 de Agosto de 1909.—P. A., Delfin Calvo.

### INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA ZONA DE CALATAYUD

#### CIRCULAR

Esta Inspección hace presente, para dar cumplimiento al Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, que las Conferencias Pedagógicas tendrán lugar los días 25, 26, 28 y 30 del actual mes, á las once de la mañana, respectivamente, en Belchite, La Almunia, Daroca y Calatayud, recordando al propio tiempo que el párrafo 2.º del artículo 35 del citado Real decreto dispone que se anoten en las hojas de servicios de los Sres. Maestros la asistencia á estas reuniones.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos correspondientes á los partidos judiciales de Borja, Tarazona, La Almunia, Calatayud, Ateca, Daroca y Belchite se servirán ponerlo en conocimiento de los Maestros de sus respectivas jurisdicciones, haciéndoles saber la conveniencia de que asistan á algunas de las reuniones mencionadas.

Calatayud 17 de Agosto de 1909.—El Inspector, Manuel Martínez Chacón.

## REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

### 1.º DE CABALLERÍA

#### Comisión de compra de yeguas para la silla.

Por disposición del Excmo. Sr. General Director de Cría Caballar y Remonta, queda abierta la compra de yeguas para el Ejército, de las siguientes condiciones: tener de cuatro á nueve años de edad, alzada mínima de 1,50 metros y sin defectos de sanidad ó conformación.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos que deseen presentar yeguas á la venta todos los días laborables, de nueve á trece horas, en el cuartel de Torrero.

Zaragoza 15 de Agosto de 1909.—El Coronel, Presidente, Ricardo Moltó.

## REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS

### 18.º DE CABALLERÍA

El anuncio publicado por este Cuerpo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la compra de caballos, queda ampliado en el sentido de que aquéllos pueden ser enteros y de que también se comprarán yeguas en las mismas condiciones, siempre que se compruebe han dejado de cubrirse durante dos años ó que sean estériles.

Zaragoza 16 de Agosto de 1909.—El Comandante, primer Jefe accidental, Leopoldo Domínguez

## SECCION SEXTA

### Agón.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo acordaron hacer efectivo el de todas las especies de consumo para el año próximo 1910 en la forma siguiente:

*A venta libre, por uno á cinco años.*

La primera subasta, el día 28 de Agosto.

La segunda, el día 6 de Septiembre.

*A la exclusiva.*

La primera, el día 16 de Septiembre.

La segunda, el día 26 de ídem.

La tercera, el día 5 de Octubre.

Estas subastas se celebrarán en los días indicados en la Casa Consistorial, durante las horas de diez á doce, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones conforme al vigente reglamento.

Agón 15 de Agosto de 1909.—El Alcalde ejerciente, Valero Sarría.

### Aguilón.

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1910, se hallará expuesto al público, en la secretaría de dicha Corporación, durante las horas de oficina y por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aguilón 13 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Eduardo C. Gil.

### Alagón.

Por término de quince días, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año viniente 1910.

Alagón 16 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Antonino Alegre.

### Castejón de las Armas.

Acordado por este Ayuntamiento y Vocales asociados en Junta municipal proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento se-

ñalado á este pueblo y sus recargos autorizados para el año 1910, se celebrarán las subastas siguientes:

*A venta libre, por tres años.*

La primera, el día 1.º de Septiembre próximo, á las diez.

Si no hubiese licitador en ella se celebrará la segunda, el día 11 del mismo, á igual hora.

Si quedase también desierta esta subasta, se procederá al arriendo con

*Venta á la exclusiva*

al por menor de los grupos de líquidos, carnes y sal, con las subastas siguientes:

La primera, el 22 del mismo Septiembre, á las diez.

La segunda, el 2 de Octubre, á la misma hora.

La tercera, el 13 del mismo Octubre, á igual hora.

Cuyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo los pliegos que están de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Castejón de las Armas 14 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Urbano.

**Fayón.**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el año próximo de 1910, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo y á los efectos reglamentarios.

Fayón 16 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Lecha.

**Gelsa.**

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1910, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la secretaría municipal, á los efectos reglamentarios.

Gelsa 16 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Esteban Usón.

**El Frasno.**

En la secretaría del Ayuntamiento, y por plazo reglamentario para los efectos de reclamación, queda expuesto al público el presupuesto municipal para el año 1910.

El Frasno 16 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Blas.

\*\*\*

Tarifa de arbitrios acordados que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1910, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual.
	Kiloga.	Pesetas.	Pts. Cts.	Kilog.	Pts. Cts.
Paja.....	100	1'80	0'40	1.296	518'40
Leña.....	100	1'40	0'30	2.559	767'70
TOTAL.....					1.286'10

El Frasno 16 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Blas,

Intentados sin efecto los encabezamientos municipales para cubrir el cupo de consumos y sus cargos de este pueblo para el año 1910, se ha acordado por el Ayuntamiento y asociados, para hacer efectivo el encabezamiento de todas las especies del mismo, la celebración de las siguientes subastas.

*A venta libre, de uno á cinco años.*

La primera, el 2 de Septiembre.

La segunda, el 14 de ídem.

*A la exclusiva, por un año.*

La primera, el 24 de Septiembre.

La segunda, el 5 de Octubre.

La tercera, el 16 de ídem.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

El Frasno 16 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Blas.

**Grisén.**

Intentados sin efecto los encabezamientos municipales para cubrir el cupo de consumos y sus cargos para el año 1910, la Junta municipal acordado arrendar todas las especies, conforme las condiciones que obran en el respectivo expediente, habiéndose señalado las respectivas subastas en los días y horas siguientes:

*Arriendo á venta libre.*

Primera, el día 28 del actual, hora de las diez.

Segunda, el día 8 de Septiembre, ídem.

*Con venta á la exclusiva.*

Primera, el día 20 de Septiembre, hora de las diez.

Segunda, el día 29 de ídem.

Tercera, el día 7 de Octubre ídem.

Grisén 10 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Mariano Castillo.—P. A. de la J. M., el Secretario, Pedro Ascaso.

**Torres de Berrellén.**

D. Pedro Robles Marco, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Torres de Berrellén,

Certifico: Que la Junta municipal, en sesión de 14 del actual, acordó llevar á efecto, para enjugar el déficit del presupuesto ordinario formado para el año 1910, un arbitrio extraordinario sobre la paja y leña que en la localidad se consuma, con sujeción á la siguiente tarifa:

Artículos objeto del consumo.	Consumo que se calcula en kilogramos al año.	Precio medio en la localidad.	Valor anual.	Tanto por ciento de gravamen	Producto de las especies.
		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Paja.....	674.670	0'02	13493'40	17'54	2.366'70
Leña.....	899.492	0'02	17989'84	17'54	3.155'40
TOTAL.....					5.522'10

Y para que conste y sea inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Torres de Berrellén, á 15 de Agosto de 1909.—Pedro Robles Marco.—V.º B.º—El Alcalde, Enrique Causapé.